



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Hoja N° 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 1524 09 AGO 2021

"Por la cual se corrige el epígrafe de la resolución 1170 del 24 de junio de 2021"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el Decreto 1072 de 2015, el Decreto Distrital 330 de 2008 y el Decreto Distrital 001 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1170 de 24 de junio de 2021 se actualizó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de la Secretaría de Educación del Distrito, adoptada mediante la resolución 2381 del 3 de septiembre de 2019 y se modifican sus artículos tercero y sexto.

Que mediante Resolución 2381 del 3 de septiembre de 2019, la Secretaría de Educación del Distrito, establece la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la rendición de cuentas consagrada en el numeral 3 del artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015.

Que por un error de digitación quedó registrado en el epígrafe lo siguiente: *"Por la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de la Secretaría de Educación del Distrito, adoptada mediante la Resolución 2368 del 9 de septiembre de 2019 y se modifican sus artículos tercero y sexto"* siendo lo correcto *"Por la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de la Secretaría de Educación del Distrito, adoptada mediante la Resolución 2381 del 3 de septiembre de 2019 y se modifican sus artículos tercero y sexto"*.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que en su tenor literal expresa: *"Artículo 45. Corrección De Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*, se hace necesario corregir el epígrafe de la resolución No. 1170 de 24 de junio de 2021.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir en el epígrafe de la resolución 1170 de 24 de junio de 2021, el cual quedará así: *"Por la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de la Secretaría de Educación del Distrito, adoptada mediante la Resolución 2381 del 3 de septiembre de*

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.sedbogota.edu.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Hoja N° 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 1524 09 AGU 2021


Continuación de la Resolución "Por la cual se corrige el epígrafe de la resolución 1170 del 24 de junio de 2021" 2019 y se modifican sus artículos tercero y sexto"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a todas las dependencias de los niveles central, local e institucional, representantes de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los estudiantes del Sistema Oficial del Distrito que desarrollan prácticas y actividades de origen laboral.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 09 AGO 2021

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Raúl Javier Manrique Vacca	Asesor Despacho	Revisó y Aprobó
Fernando Augusto Medina Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Natali Merchán Sanguino	Abogado Contratista DTH	Revisó
Claudia Patricia Ospina	Profesional Especializado DTH	Revisó y Aprobó
Luisa Fernanda Sánchez Hernández	Contratista DTH -SST	Elaboró
Patricia Quintero Téllez.	Contratista DTH -SST	Elaboró

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.sedbogota.edu.co

Información: Línea 195